

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/08/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120210022100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	PEDRO NEL PEÑA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales cargados en el índice digital con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de mayo 23 de 2022.	03/08/2022		1
76001310301120210023400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ALVARO JOSE ANILLO MARTINEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 17, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	03/08/2022		1
76001310301220200018100	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU	SIMON ANDRES KABALAN RACHED	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 11, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	03/08/2022		1
76001310301220210010800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENIFER TAVAREZ REY	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 12, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	03/08/2022		1
76001310301220210016200	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	JUAN CARLOS MORALES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 11, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	03/08/2022		1
76001310301320160027900	Verbal	WINDIAR FABIAN MENDEZ CAMPO	ANA MARIA LIBREROS RAMIREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 66, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	03/08/2022		1
76001310301320200005100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE	RIGOBERTO HERRERA CORREA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR	03/08/2022		1

		COLOMBIA S.A.		conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 31, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.		
76001310301320210031600	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CMA CMG COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA TYD SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales cargados en el índice digital con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de 03 de agosto de 2022.	03/08/2022	1
76001310301420100038300	Ejecutivo Singular	ROBERTO DE JESUS MONTOYA	ELIZABETH VARGAS BENAVIDEZ	Auto decide solicitud OBS. -RELEVAR al señor Niño Vásquez y asociados S.A.S, del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto, conforme lo expuesto en precedencia. -DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES, como secuestre del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370502985 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. -REQUERIR a Niño Vásquez y asociados S.A.S, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal de los bienes que le fueran encomendados, así como también, para que se sirva allegar informe detallado de su gestión, junto con los soportes pertinentes. -A través de la Oficina de Apoyo, líbrese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado. -RECONOCER personería a la Abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, para que actúe como abogada sustituta del Dr. AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, en los términos del mandato a él conferido. -NEGAR la entrega de títulos judiciales.	03/08/2022	2

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/08/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)